

REGLAS GENERALES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, DE LA JUNTA DE HONOR Y JUSTICIA Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA BANCA RURAL EN EL D. F., A. C. PARA EL PERIODO 2023-2025.

“COLEGIO ELECTORAL”

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA BANCA RURAL EN EL D. F., A. C.

El Colegio Electoral, con fundamento en el Capítulo VI DE LAS ELECCIONES y en los artículos 52 al 56 de los Estatutos de la Asociación en vigor y conforme al Reglamento Interior en el Artículo 13 fracciones 4 a la 19, de los mismos:

C O N V O C A

A los integrantes de la Asociación de Jubilados a participar en la Elección del Órgano de Administración, de la Junta de Honor y Justicia y de la Comisión de Vigilancia (titulares y suplentes según corresponda) por el periodo 2023-2025 de la Asociación, conforme a las siguientes disposiciones y bases.

I. DISPOSICIONES COMUNES

- 1.- La Elección del Órgano de Administración, de la Junta de Honor y Justicia y de la Comisión de Vigilancia, por el periodo 2023-2025, estará a cargo del Colegio Electoral y se desarrollará conforme a lo previsto en los términos de esta convocatoria (Artículo 52 de los Estatutos de la Asociación).**
- 2.- De acuerdo con los Estatutos de la Asociación en su Artículo 52, se elegirán independientemente: el Órgano de Administración, la Junta de Honor y Justicia y la Comisión de Vigilancia conforme a su Reglamento respectivo.**
- 3.- Los asociados en cuanto a su identificación, antigüedad y registro (número de empleado), se presentarán en el Padrón disponible para consulta en la Asociación durante el proceso electoral, en horario de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el término de la votación, con el fin de que los asociados verifiquen que se encuentren registrados o, en su caso, realicen las aclaraciones correspondientes ante el Comité Directivo.**

- 4.- El Colegio Electoral difundirá la información sobre la elección del Órgano de Administración, la Junta de Honor y Justicia y de la Comisión de Vigilancia (titulares y suplentes según corresponda), para el período 2023-2025.5.- El Comité Directivo de la Asociación apoyará al Colegio Electoral, proporcionándole los elementos que se requieran para el adecuado desempeño del proceso electoral.
- 6.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Colegio Electoral en funciones, de conformidad con el Artículo 52 de los Estatutos de la Asociación y su Reglamento respectivo.

II. BASES

REGISTRO DE PLANILLAS Y COMPROBACIÓN DE REQUISITOS DE CADA INTEGRANTE

- 1.- Para obtener el registro como integrante de una planilla, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Artículo 54 de los Estatutos de la Asociación de Jubilados, consistentes en:
 - a) Ser miembro de la Asociación con una antigüedad mínima de un año, contada a partir de la fecha de su afiliación,
 - b) Estar al corriente en el pago de las aportaciones establecidas.
- 2.- El registro de las planillas del Comité Directivo, Junta de Honor y Justicia y de la Comisión de Vigilancia se llevará a cabo del lunes 17 al miércoles 19 de octubre del presente año, de las 11:00 a las 14:00 horas, en el domicilio de la Asociación de Jubilados, en calle Oriente 172 No. 251, Colonia Banjidal de esta ciudad.
- 3.- Los candidatos para ocupar el Comité Directivo de la Asociación de Jubilados, al Colegio Electoral por medio de un representante de cada planilla, quien deberá entregar además los objetivos de su Programa de Actividades para el trienio 2023-2025 indicando el color de la planilla que los identificará.
- 4.- Por lo que se refiere a los candidatos para ocupar los cargos de la Comisión de Vigilancia, también realizarán su registro ante el Colegio Electoral, entregando su Programa de Actividades indicando el color de la planilla que los identificará.
- 5.- Los aspirantes a ocupar los cargos de la Junta de Honor y Justicia, realizarán su registro ante el Colegio Electoral y se identificarán a través de un color.
- 6.- Se entiende que los puestos de elección son:

COMITÉ DIRECTIVO

- **Presidente**
- **Secretario General**
- **Tesorero**
- **Secretario de Asuntos Jurídicos**
- **Secretario de Organización y Difusión**
- **Secretario de Servicios de la Salud**
- **Secretario de Acción Social y Cultural y**
- **Suplente General**

JUNTA DE HONOR Y JUSTICIA Y COMISIÓN DE VIGILANCIA

- **Presidente**
- **Secretario y**
- **Vocal**

La documentación a entregar por cada aspirante a ocupar un cargo para el trienio 2023-2025, será:

- **Copia de identificación oficial.**
- **Copia de comprobante de domicilio (con antigüedad mínima de tres meses).**
- **Una carta dirigida al Colegio Electoral en la que acepte su participación en la planilla que corresponda, indicando el cargo que pretende ocupar.**

7.- De presentarse el incumplimiento de alguno de los requisitos o documentos, y/o que alguna o algún integrante se encuentre registrado en otra planilla, o que forme parte del Comité Directivo o de la Comisión de Vigilancia actual, se requerirá al representante para que dentro del plazo de 48 horas (días 20 y 21 de octubre de 2022) subsane la o las deficiencias detectadas o, de ser el caso, sustituya a la o el integrante registrado en otra planilla y, en su caso, presente la solicitud de licencia de su cargo por lo menos 15 días hábiles antes de las elecciones. (Artículo 13 fracción 10 del Reglamento de los Estatutos de la Asociación).

8- Recibida la Solicitud del Registro de cada Planilla, el Colegio Electoral revisará su contenido y la documentación anexa a la misma y, de estar todo en orden, se emitirá constancia en un término no mayor a 72 horas.

9.- Entre el 16 y 17 de noviembre del año 2022, el candidato a presidente de cada planilla, deberá registrar ante el Colegio Electoral a un asociado que no forme parte de la misma, para que funja como su representante observador durante la jornada electoral.

III.- ELECTORES Y MODALIDADES DE VOTACIÓN

- 1.- Podrán votar las jubiladas y jubilados miembros de la Asociación en pleno ejercicio de sus derechos, es decir, que no hayan sido sancionados con suspensión o expulsión mediante dictamen de la Junta de Honor y Justicia.**
- 2. Las jubiladas y jubilados miembros de la Asociación que tengan algún tipo de impedimento para acudir físicamente a votar, podrán emitir su voto mediante carta poder que contenga todos sus datos generales, en la cual expresen textualmente por qué planillas emiten su voto. Se deberá anexar fotocopia del INE del jubilado miembro de la Asociación que otorga el poder y fotocopia del INE de la persona que entrega la carta poder. La carta poder deberá ser validada y rubricada por cada uno de los representantes observadores designados por las planillas. (Se anexa modelo de Carta Poder).**

IV.- ACTOS DE PROMOCIÓN Y PROPAGANDA DE LAS PLANILLAS (CAMPAÑA).

- 1.- Se llevarán a cabo del 24 de octubre al 22 de noviembre de 2022, conforme al Artículo 13 fracción 12 del Reglamento de los Estatutos de la Asociación.**
- 2.- Será decisión de cada planilla la elección de los lugares en que se realizarán los actos de promoción y propaganda, así como los medios que serán utilizados siempre y cuando sean lícitos, sin más límite que el respeto a los derechos de terceros, especialmente, los de las otras planillas.**
- 3.- En caso de que alguno de los integrantes de las planillas contravenga lo dispuesto en estas bases, el Colegio Electoral aplicará las medidas correctivas que correspondan:**
 - Amonestación por escrito**
 - Sustitución del integrante infractor.**

V.- JORNADA ELECTORAL

- 1. La Jornada Electoral iniciará con la recepción de votos de las asociadas y asociados, en las mesas que serán instaladas a partir de las 10:00 a.m. hasta las 18:00 p.m. del día viernes 25 de noviembre de 2022 en las oficinas de la Asociación, a en calle Oriente 172 No. 251, colonia Banjidal, de esta Ciudad de México.**
- 2. Para poder votar, los electores deberán presentar la credencial que los acredita como miembros de la Asociación u otra identificación oficial con fotografía y estar registrados en el padrón electoral.**
- 3. El día de las elecciones se incorporarán al Colegio Electoral los representantes de cada una de las planillas registradas dadas a conocer con anticipación, quienes fungirán como observadores y suscriptores de las actas del ejercicio del sufragio electoral (Artículo 13 fracción 14 del Reglamento de los Estatutos de la Asociación).**
- 4. Los votos se emitirán en boletas electorales, aprobadas previamente por el Colegio Electoral, en las que se identifique claramente el nombre del candidato a Presidente y el color de cada planilla contendiente.**
- 5. Al término de la votación, el Colegio Electoral realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos y se levantará el acta correspondiente para cada elección, en donde se asiente el resultado y el número de votos obtenidos por cada planilla. Dichas actas serán firmadas por los miembros del Colegio Electoral y por los observadores de cada una de las planillas contendientes, entregándose copia a cada uno de ellos. (Artículo 13 fracción 15 del Reglamento de los Estatutos de la Asociación).**
- 6. Concluido el proceso de votación, el Colegio Electoral dará a conocer a los jubilados el resultado del mismo, los cuales estarán visibles en las oficinas de la Asociación y en la Clínica del Servicio Médico.**

VI.- DE LAS INCONFORMIDADES

- 1.- De presentarse inconformidades durante la jornada electoral el Colegio procederá a resolverlas conforme a los Estatutos de la Asociación y, en su caso, turnará el asunto a la Junta de Honor y Justicia en funciones.**
- 2.- De haber impugnaciones al proceso de votación, o a los resultados de éste, el candidato a Presidente deberá presentar por escrito el motivo de su inconformidad ante el Colegio Electoral, dentro del plazo de 48 horas hábiles posteriores a la conclusión de la votación. Éste analizará la impugnación y resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su recepción.**

VII.- VALIDACIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS.

1. De no existir impugnaciones al proceso electoral, el Colegio deberá entregar entre el 28 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, las constancias de mayoría a las planillas ganadoras.
2. El Colegio Electoral en un plazo de 15 días naturales posteriores a la entrega de las constancias de mayoría, deberá entregar al Comité Directivo la documentación generada y material utilizado durante su gestión.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022.



Alicia Rangel García
Presidente



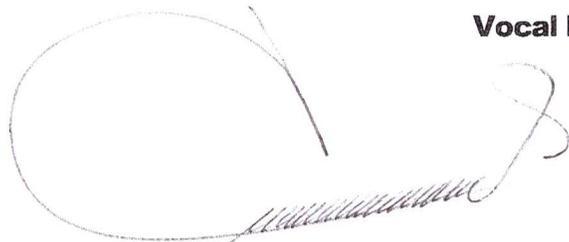
Andrés E. Paredes Ortiz
Secretario



Fernando Núñez de la Parra
Vocal Escrutador



Ma. Del Socorro Vallejo González
Vocal Escrutador



Víctor Manuel Franco Trejo
Suplente

CARTA PODER

Sr.(Sra.) CDMX Colegio Electoral de Fecha de 20

PRESENTE

Por la presente otorgo al Sr.(Sra.) persona que acepta el poder
poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación

Entregue mi voluntad de voto por las planillas:

Comité Directivo color

Junta de Honor y Justicia color

Comité de Vigilancia color

Anexo: Copia del INE del otorgante y del que
acepta el poder

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER

Suyo afmo S.S.
OTORGANTE

TESTIGO

TESTIGO